"Año del Bicentenario, de la consolidación demuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 164 -2024-GR-CAJ/DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 15 MAYO 2024

VISTO:

El Memorándum N° 370-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE, de fecha 09 de mayo del 2024, mediante el cual la Dirección dispone Proyectar Resolución Directoral conteniendo los Resultados Finales de Postulantes al Ascenso, según Oficio N° 04-2024-HRDC-COMISION DE ASCENSO, de fecha 08 de mayo del 2024, Informe Final N° 01-2024-GOB.REG-CAJ-HRDC-Comité de Selección, de fecha 08 de mayo del 2024 y Acta N° 06-Acta Final, de fecha 30 de abril del 2024, ambos emitida por el Comité del Proceso de Ascenso Interno del Personal Administrativo del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala el ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, de conformidad con el Art. 42° del Reglamento de Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que: "La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor. La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a la del nivel de procedencia. El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional";

Que, el párrafo segundo y tercero del literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece: En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (...); y "En el caso del ascenso y promoción del personal del Decreto Legislativo N° 276, las entidades deben tener en cuenta previamente lo establecido en el artículo 16 y 17 del Decreto Legislativo N° 276 así como el artículo 60 del Reglamento de la Carrera administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 104-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 27 de marzo del 2024, se conformó el Comité de Proceso Interno de Nivel, del personal Administrativo de la Unidad Ejecutora N° 404 – Hospital Regional Docente de Cajamarca, que se encargará de la conducción de todas las acciones administrativas del proceso de Ascenso teniendo en cuenta la Normatividad Vigente relacionada con el proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0126-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC, de fecha 16 de abril del 2024, en su Artículo Primero se Aprobó las "Bases del Concurso Interno de Ascenso del Personal Administrativo del Hospital Regional Docente de Cajamarca para el Año 2024", así mismo en su Artículo Segundo se Aprobó la Convocatoria y Cronograma de actividades del Proceso de Concurso de Ascenso Interno de mérito para cubrir plazas vacantes presupuestadas y registradas con código AIRHSP, bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, de la U.E. 404 Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, mediante Oficio N° 04-2024-HRDC-COMISIÓN DE ASCENSO, de fecha 08 de mayo del 2024, emitida por la Presidente de la Comisión de Ascenso Interno 2024, dirigido al Director General del HRDC, el cual se adjunta el Informe Final N° 01-2024-GOB.REG.CAJ.HRDC.Comité de Selección, de fecha 08 de mayo del 2024, quien informa de las actividades y resultados del Proceso Interno de Ascenso de Nivel del Personal Administrativo del Hospital Regional Docente de Cajamarca, el cual señala en el numeral Décimo del informe que mediante Acta N° 06: Acta

"Año del Bicentenario, de la consolidación demuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 164 -2024-GR-CAJ/DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 15 MAYO 2024

Final de fecha 30 de abril del 2024, se emitió la relación de ganadores del presente concurso, como se muestra en el siguiente caso:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	RESULTADO	NIVEL ALCANZADO	PLAZA
01	Pellisier Estacio, Mirian Elizabeth.	24	APTO	STB	000079
02	Barrueto Ampuero, Alina Antonia.	31.7	APTO	STC	000239
03	Revilla Terán, Esther Rosario.	39.2	APTO	STC	000302

Que, así mismo, se ha recomendado en el Informe Final, que a través de la Dirección General se emita el acto resolutivo según acta e informe final para el reconocimiento de ascenso según nivel a partir del 01 de junio del año en curso, del mismo modo se convoque a concurso que corresponda para aquellas plazas que han quedado desiertas;

Que, el ascenso se obtiene por concurso, previa existencia de las respectivas plazas vacantes, los Concursos de Ascenso Interno, se realizan por niveles de carrera, necesarias para el ascenso, son creadas en función de las necesidades del servicio, los puntajes y los procedimientos se establecen en una directiva y/o bases del concurso que debe ser aprobado por el Titular de la Entidad; por lo que es procedente emitir el acto resolutivo de aprobación de los resultados finales de los postulantes ganadores al ascenso del personal administrativo nombrado del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, y cumpliendo con la formalidad visan la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal, y con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007- 2010-GR-CAJ-GR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Salud de Cajamarca y Resolución Regional Sectorial N° 216-2024-GR.CAJ/DRS-OE.GB.RRHH, de fecha 22 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER el **ASCENSO** del Personal Administrativo Nombrado del Hospital Regional Docente de Cajamarca, según Informe Final de fecha 08 de mayo del 2024 y Acta Final N° 06-2024, de fecha 30 de abril del 2024, ambas emitidas por la Comisión de Ascenso del Hospital Regional Docente de Cajamarca, quedando de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLAZA A LA QUE POSTULA	NIVEL ALCANZADO	CÓDIGO AIRSHP ACTUAL
01	PELLISIER ESTACIO, Mirian Elizabeth.	26690500	Técnico Administrativo	STB	000079
02	BARRUETO AMPUERO, Alina Antonia.	16776667	Técnico Administrativo	STC	000239
03	REVILLA TERÁN, Esther Rosario.	26691349	Técnico Administrativo	STC	000302

"Año del Bicentenario, de la consolidación demuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 164 -2024-GR-CAJ/DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 15 MAYO 2024

Artículo Segundo.- DISPONER, el reconocimiento a partir del 01 de junio del presente año, los nuevos niveles remunerativos asignados a los servidores ganadores en el proceso de ascenso interno del Hospital Regional Docente de Cajamarca 2024, de acuerdo al cuadro de méritos reconocido en el artículo primero de la parte resolutiva de la presente resolución.

Artículo Tercero.-Disponer que la Oficina de Personal en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico, haga las modificaciones necesarias en los respectivos documentos de gestión según plazas presupuestadas, en razón a los resultados finales del Ascenso del Personal Administrativo Nombrado del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Artículo Cuarto.- Notificar, a las instancias correspondientes sobre el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrer
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

V°B° ASESORÍA JURÍDICA JEFATURA

V°B° ADMINISTRACIÓN

V°B° OFICINA DE PERSONAL

JEBH-DG-HRDC/AL-OAJ
Distribución:
Dirección General. ()
Oficina de Administración. ()
Oficina de Planeamiento. ()
Oficina Asesoría Jurídica ()
Oficina de Personal. ()
Postulantes Ganadores (03)
Archivo.
Legajos.
Folios 03